

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL STAND DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS/ASTUREX PARA ASISTIR A LA FERIA FIL DE GUADALAJARA-MEXICO del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2008. EXPTE. C/04/2008

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas de conformidad con las cuales se realizará la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del stand con el que el Principado de Asturias concurrirá a la “FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA - FIL 2008”, feria que se celebrará en Guadalajara – México del 29 de noviembre al 3 de diciembre del año 2008, en el Centro de Exposiciones Expo Guadalajara.

Las prestaciones a realizar consisten en:

- a) La realización del diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del stand.
- b) La recepción de las mercancías enviadas por ASTUREX y las empresas al stand.
- c) La impresión y colocación del material gráfico cuyo diseño, en soporte informático, será facilitado por las empresas.

2. CONTENIDO DEL SERVICIO

Las ofertas deberán cumplir todas las características técnicas que se exponen a continuación:

- a) Gestionar la realización del diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del stand para una superficie de 81 m² (Anexos I y II)
- b) Gestionar la recepción de las mercancías enviadas por ASTUREX y las empresas al stand.
- c) Gestionar la limpieza del stand, tanto a la entrega del mismo como el mantenimiento diario que deberá hacerse un mínimo de una vez al día. Una vez finalizado el desmontaje del stand, en un plazo máximo de tres días, la empresa decoradora deberá dejar la superficie totalmente limpia de residuos y materiales de construcción.
- d) Gestionar el abono antes del comienzo de la feria del conjunto de servicios contratados por su parte con la institución ferial, tales como permisos, licencias, etc.
- e) Gestionar la impresión y colocación del material gráfico
- f) El stand deberá estar terminado el día inaugural del evento. Por ello, el adjudicatario se comprometerá ineludiblemente a entregar el stand, totalmente montado y limpio y en perfecto funcionamiento, a las 14.00 h del día anterior a la inauguración oficial.
- g) Para la coordinación de todas las actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, debiendo elaborar un planning al respecto, que incluya: precios, cronograma de reuniones de coordinación, informes.
- h) Se valorarán las mejoras sobre la ejecución del contrato, sugerencia o documentación que los interesados crean precisa, tanto para la aclaración como para el complemento de los documentos aportados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 30 de diciembre como máximo. La empresa que resulte adjudicataria del procedimiento negociado, deberá presentar el Plan de Actividades y de Trabajo definitivos citados en el presente Pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) más SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400 €) en concepto de IVA, suponiendo un total de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (46.400 €).

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por ASTUREX comprende todos los gastos que la empresa deba de realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los que pudieran establecer la Comunidad Autónoma.

La suma de la oferta económica más los impuestos anteriormente señalados no podrán superar el presupuesto de licitación fijado en el punto anterior del presente pliego y, en su caso, los precios unitarios ofertados por los licitadores tampoco podrán superar los igualmente reseñados.

Para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, existe crédito suficiente en el vigente presupuesto 2008 de ASTUREX.

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que en cualquier caso pueda corresponder, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto, y que se indicará como partida independiente, incluyendo además toda clase de tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes y los que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

La ejecución del presente contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y el precio convenido por el contrato no será objeto de revisión alguna

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de forma que la adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos de negociación establecidas en las presentes cláusulas, sin atender exclusivamente al precio.

7. ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los aspectos económicos y técnicos que servirán de base para la negociación con las empresas, serán los siguientes:

1) Oferta Económica

- Precio de lo estipulado en el Objeto del Contrato.

2) Oferta Técnica

- Diseño artístico y creativo del stand
- Distribución de los espacios dentro de la superficie contratada por ASTUREX
- Mejoras propuestas o extras en el mobiliario mínimo solicitado
- Plan de trabajo, organización, control del servicio y coordinación con la entidad contratante

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del resto de documentos contractuales, sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los documentos presentados y que cumplen todas y cada una de las condiciones de contratación.

Cada licitador, deberá presentar la oferta, en mano o por correo certificado en ASTUREX, Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI, Llanera, Código postal 33428, dentro del plazo establecido en el PERFIL DEL CONTRATANTE De la web de ASTUREX, a contar desde la recepción de la invitación a participar en el procedimiento de contratación, finalizando el plazo a las catorce horas del último día y ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil, en el caso de que el último día coincidiera en sábado o festivo.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados (A y B), **firmados por ellos mismos o persona que los represente**, con la documentación que más adelante se especifica, indicando en el exterior de cada sobre el **contrato al que concurre**, su respectivo **contenido (sobre A “Documentación” y sobre B “Oferta Económica y Técnica”)** y el **nombre o razón social y domicilio social del licitador**, todo ello de forma legible.

El sobre A “DOCUMENTACIÓN” contendrá:

1. Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

a- Deberá hacerse constar, necesariamente, en hoja independiente, el nombre o razón social de la empresa licitadora, domicilio, número de teléfono y en su caso correo electrónico y fax. La presentación de la oferta supondrá la autorización expresa para la realización de las notificaciones que fuese preciso realizar por este último medio.

Contendrá asimismo, para los empresarios individuales, obligatoriamente el *Documento Nacional de Identidad* o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b- Si la empresa fuera persona jurídica, su personalidad se acreditará mediante la presentación de la *escritura de constitución y de modificación*, en su caso, inscrita en el *Registro Mercantil*.

c- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, será necesario *poder notarial para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre*, y *Documento Nacional de Identidad del representante*.

d- Tanto las personas jurídicas, como físicas, en su caso, deberán acreditar a través de sus estatutos o reglas fundacionales, que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato.

2. Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Documento acreditativo de haber sido dado de *alta en el Impuesto de Actividades Económicas*, en el epígrafe correspondiente a la actividad objeto del contrato, *declaración responsable de no encontrarse dado de baja* en la matrícula de dicho impuesto y *último recibo abonado* por tal concepto, o en su caso, documentación justificativa de no estar obligado a su abono.

4. Certificación administrativa positiva de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus *obligaciones con la Seguridad Social*.

5. La Solvencia **Económica y Financiera** de la empresa, se acreditará por cualquiera de los medios y criterios siguientes:

- Informe de Instituciones financieras, emitido para este contrato en concreto por entidad y persona con poderes suficientes para ello, o en su caso, justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con los que quede acreditada la solvencia de la empresa para responder del cumplimiento de este contrato determinado.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las Cuentas Anuales del último ejercicio o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los estados en donde aquellas se encuentren establecidas, en que quede acreditada la solvencia de la empresa para responder del cumplimiento de este contrato.
- Declaración, firmada por el representante legal de la empresa, relativa a la cifra global de negocios y a las principales obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, con indicación del carácter público o privado de los trabajos, en la que quede de manifiesto que dispone de solvencia suficiente para responder del cumplimiento de este contrato determinado.

6. La Solvencia **Técnica o Profesional**, según el criterio siguiente:

- Declaración y justificación documental de la experiencia de la empresa en la gestión y organización de Stands Colectivos en los últimos tres años (2005 a 2007), habiendo realizado, al menos uno de ellos, para algún tipo de Organismo y/o Institución de carácter Público, indicándose su importe, fechas y destino.

La documentación descrita en los apartados anteriores para su admisión, deberá aportarse en un ejemplar **original o mediante copia de los mismos autenticada en forma legal**.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su **contenido enunciado numéricamente**.

El sobre B “OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA” contendrá:

OFERTA ECONÓMICA

Anexo III

“D., con D.N.I. nº....., cuya fotocopia adjunta, domiciliado en, en plena posesión de su capacidad de obrar y contratar con la Administración, actuando en nombre propio (o en representación de, C.I.F....., según consta en), se obliga a prestar el servicio de gestión del Stand en la Feria que se realizará entre las fechas.....y.....de.....de....., conforme al Pliego de Condiciones del contrato, que

declara conocer y acepta expresamente, por un precio global deEUROS, (.....€), IVA e impuestos incluidos.

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Lugar, fecha y firma”

OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir la siguiente documentación y contenidos:

1. Una Memoria que describa con detalle el alcance de la oferta técnica según características técnicas relacionadas en el Anexo I

2. Planos técnicos de acotación y ubicación de espacios, de implantación general, de acotación de tabiquería interior, plano de electricidad e iluminación, así como plano de alzados frontal y lateral y plano en tres dimensiones (todo ello a escala 1/100). La presentación de todos los planos se realizará en papel (DIN A3) y CD

3. Con carácter general las empresas ofertantes deberán especificar en sus ofertas, además del diseño artístico y creativo del stand y distribución del espacio, la calidad del material a emplear en cada caso para los elementos constructivos, así como las unidades y dimensiones de los mismos y el estado y diseño del mobiliario

4. Metodología y planning para la coordinación, con el organismo contratante, del desarrollo y ejecución del servicio a realizar: planificación de reuniones, informes, otros mecanismos.

5. Mejora sobre la ejecución del contrato, sugerencia o documentación que los interesados crean precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos aportados, siempre que respete las cláusulas establecidas en el Pliego.

Las empresas deberán presentar sus mejores ofertas técnicas, que permitan realizar la valoración de sus ofertas y la negociación conforme a los aspectos establecidos en el Pliego, con exposición detallada de las características ofertadas en relación con el objeto del contrato. Los licitadores no podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9. APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y por tratarse este de un procedimiento negociado, se solicita la oferta de, al menos tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La apertura de ofertas y examen de la documentación presentada por los licitadores se realizará por el personal técnico de ASTUREX, que elevará propuesta, una vez finalizadas las negociaciones oportunas, siendo la adjudicación del contrato efectuada por el Presidente y el Director General de ASTUREX mancomunadamente.

10. GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario está obligado a constituir en el plazo máximo de cinco (5) días, naturales, siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, garantía definitiva a favor de ASTUREX, por el importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, a ingresar en la cuenta a favor de ASTUREX número: 2048 – 0230 – 13 – 3400000573

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 140 de la LCSP.

El adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato privado una vez constituida la garantía.

Los términos en que concluya la negociación tendrán carácter contractual.

12. PAGO

El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos en el contrato, de los servicios realmente prestados a beneplácito de ASTUREX, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se realizará siempre, previa presentación de factura detallada, sujeta a los impuestos vigentes, y conformada por ASTUREX, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

13. PLAZO DE GARANTÍA

Será de dos (2) meses, a contar desde la finalización de los servicios a prestar.

14. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Finalizada la vigencia del contrato, y una vez transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos, se procederá a la devolución de la garantía definitiva o en su caso a la cancelación del aval.

15. GASTOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que el mismo deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, los generados por la entrega, honorarios del personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, impuestos, tasas y contribuciones especiales de todas las clases sean municipales, autonómicas, estatales o internacionales.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución las establecidas en el artículo 206 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, además de las que se señalen expresamente en el propio contrato.

17. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere este pliego tiene carácter privado, y por tanto el conocimiento de las cuestiones litigiosas surgidas sobre su interpretación, modificación y resolución corresponderá al orden jurisdiccional civil conforme a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

18. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; dicho carácter afecta, en particular, a lo secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

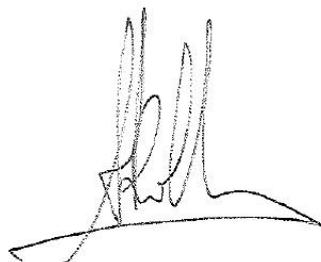
19. CLÁUSULA ADICIONAL

Los anexos que se relacionan a continuación, constituyen parte integrante del presente Pliego de Condiciones:

Anexo I: Características Técnicas del Stand

Anexo II: Plano de situación espacio en FIL 2008

Anexo III: Modelo de proposición Económica

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Robles', written over a horizontal line.

Alberto Robles
Director General